



**COLEGIO  
DE LA SALLE**  
La Reina

## **NORMATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ENFERMERÍA**

**ROL DE LA ENFERMERÍA:** asistir a los alumnos y funcionarios del Colegio de la Salle con primeros auxilios para su salud. No le compete realizar diagnósticos ni tratamientos.

### **I DE LOS ALUMNOS**

- 1.- Deberán asistir a Enfermería sólo cuando sea necesario.
- 2.- Al asistir a Enfermería deberán portar su agenda escolar en la que el profesor habrá consignado firma, hora y motivo por el cual les deriva , excepto en casos de accidentes graves o cuando se encuentren en recreo y hayan sido derivados por el profesor de turno.
- 3.- El que se encuentre imposibilitado de concurrir por sí solo a Enfermería, asistirá acompañado por otro alumno, quien será autorizado por el profesor y deberá regresar de inmediato a la clase.
- 4.- Los de pre-básica y primer año básico concurrirán y permanecerán acompañados por la Asistente del curso durante todo el proceso de atención en Enfermería.
- 5.- Deben mantener una actitud de respeto y colaboración con el profesional de Enfermería que los atiende.
- 6.- Una vez que hayan sido atendidos, deberán regresar a su sala de clases y mostrar el registro de atención, entregado por Enfermería, al profesor.
- 7.- Los alumnos que presenten enfermedades infectocontagiosas (pediculosis, estado gripal febril, rotavirus, influenza, conjuntivitis, hepatitis, etc) no deberán asistir a clases. De no cumplirse lo anterior, el profesional de Enfermería se comunicará con el apoderado para informarle que retire a su pupilo, quien esperará en Enfermería o Recepción.



**COLEGIO  
DE LA SALLE**  
La Reina

## II DE ENFERMERÍA

8.- El profesional encargado de Enfermería deberá llevar un registro del nombre, curso, hora, fecha, motivo y detalles de la atención de cada alumno que atienda.

9.- Serán atendidos por el profesional de Enfermería aquellos alumnos que:

- a) Manifiesten malestar de su salud y presenten síntomas que alteren su estado general.
- b) Hayan sufrido un traumatismo leve dentro del establecimiento escolar, debiendo trasladarse a la Enfermería para su evaluación.
- c) Hayan sufrido un traumatismo grave (golpe en la cabeza, dolor muy intenso, deformidad de algún tipo, dificultad respiratoria, pérdida de conciencia, mareo intenso, sangramiento profuso, compromiso ocular grave, etc.). El alumno deberá permanecer en el lugar del accidente, sin ser movido hasta que el profesional de Enfermería evalúe, determine su traslado y atención.
- d) Presenten crisis de alguna enfermedad crónica, por ejemplo diabetes. Estos alumnos deberán concurrir a Enfermería siempre acompañados. El profesional de Enfermería evaluará y prestará la atención debida.
- e) Requieran usar un medicamento, previamente prescrito, durante la jornada escolar. Para ello, el apoderado deberá adjuntar la receta médica y completar la ficha correspondiente, disponible en el sitio web del Colegio. El medicamento será administrado sólo por el profesional de Enfermería y durante el período especificado.
- f) Deban ser vacunados, previa información al apoderado. Se administrará la dosis a todos los alumnos, excepto a aquellos que hayan presentado certificado médico que señale la inconveniencia.

10.- El alumno será atendido por el profesional de Enfermería, quien constatará el malestar de salud, evaluará y dará los primeros auxilios o atención que amerite.

11.- Al término de la atención, el profesional de Enfermería entregará al alumno un comprobante de la atención realizada, con timbre y firma, para ser presentado a quien corresponda.

12.- La derivación del alumno al hogar o a un centro asistencial, por motivos de salud, será establecida única y exclusivamente por el profesional de Enfermería.

13.- Si un alumno es derivado al hogar o a un centro asistencial, deberá ser retirado **desde la Enfermería o Coordinación de ciclo dependiendo de la situación**, por uno de sus padres, o apoderado, o un adulto responsable autorizado por ellos. **En casos muy específicos, habiendo previa autorización del apoderado, el Coordinador de su ciclo autorizará el retiro del alumno sin la compañía de adulto.**



**COLEGIO  
DE LA SALLE**  
La Reina

14.- El profesional de Enfermería deberá informar a la Coordinación del Ciclo del alumno, de la derivación de él y su motivo. El Coordinador entregará el pase para salir del establecimiento e informará al profesor respectivo si es que el alumno no pudiera hacerlo por sí mismo.

15.- Si el alumno atendido en Enfermería no requiriera derivación al hogar pero sí una observación posterior, tanto en el colegio como en el hogar, Enfermería lo comunicará en forma escrita y, si considera necesario, también vía telefónica a los padres.

16.- Si un alumno presentara dolencias que no requirieran de atención inmediata, se recomendará que consulte al especialista respectivo; el profesional de Enfermería enviará la información y recomendación al apoderado.

#### URGENCIAS

17.- Si un alumno presentara un patología o se accidentara de forma tal que requiriera de atención médica de urgencia, serán los padres quienes deberán encargarse del traslado y la atención posterior. El colegio les dará aviso y, hasta su llegada, el alumno permanecerá acompañado del profesional de Enfermería.

18.- Sólo ante el caso de riesgo vital y con autorización de **uno de los padres o apoderado**, un alumno podrá ser trasladado por el profesional de enfermería u otro adulto responsable, hasta un centro asistencial indicado por el apoderado, quien se reunirá en ese lugar con su pupilo tomando a su cargo la situación.

#### INFORMACIÓN DEL ALUMNO

19.- En Enfermería permanecerán las fichas de salud de cada alumno, con la información entregada por cada apoderado al inicio del año escolar.

20.- Es responsabilidad del apoderado del alumno informar los cambios en relación a teléfonos de emergencia, enfermedades y uso de medicamentos.

21.- Toda atención prestada en Enfermería a los alumnos se consignará en el sistema computacional de modo que el apoderado pueda acceder a la información.



FUNCIONARIOS

**COLEGIO  
DE LA SALLE**  
La Reina

22.- La Enfermería dará atención a todos los funcionarios del Colegio y los criterios de atención serán resueltos de acuerdo a la situación particular.

